

Ref. Contratación: CON/2024/0130
Ref. Ayuntamiento: 2024007414

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación del **“Suministro e instalación, mediante alquiler, del alumbrado ornamental y extraordinario de Navidad en el municipio de Don Benito”**, en base a la Memoria Justificativa suscrita por la Sra. Concejala-Delegada de Comercio y Hostelería, D^a Elisabeth Medina Bravo, para satisfacer la necesidad de iluminar las calles, plazas y vías públicas y realzar así las fiestas de Navidad, a la vez que contribuir a la estimulación del comercio local.

En uso de las facultades que, en materia de contratación, me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de dicho texto normativo.


DISPONGO

PRIMERO. La iniciación del expediente CON/2024/0130 relativo a la contratación del suministro anteriormente detallado, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

SEGUNDO. El plazo de ejecución del contrato dará comienzo el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, fecha en la que el contratista comenzará la instalación de los elementos decorativos de modo que estén correctamente funcionando para su inauguración, prevista para el día 05 de diciembre de 2024, si bien las instalaciones deberán estar disponibles para su puesta en servicio 72 horas antes del día fijado para su inauguración. El contrato finalizará con el desmontaje y retirada de todos los elementos instalados, que podrá realizarse a partir del 08 de enero de 2025.

TERCERO. El importe máximo de licitación del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 142.242,00 euros, al que se sumará la cantidad de 29.870,82 euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 172.112,82 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 142.242,00 euros, IVA excluido.

CUARTO. De conformidad con lo manifestado por la Sra. Concejala-Delegada, en la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes ya que se trata de una única prestación para todo el municipio, que debe seguir un mismo patrón de diseño que dé continuidad a todas las zonas iluminadas.


Firmado por: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 26-08-2024 12:59:27	
Nº expediente administrativo: 2024-007414 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B0166AF36F5E608EBB1D4553747554D Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/1B0166AF36F5E608EBB1D4553747554D		
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2024 13:03:46 Ver sello	- 1/2 -	

QUINTO. Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del mismo para evitar otro tipo de procedimiento o la publicidad correspondiente.

SEXTO. Teniendo en cuenta las características y el valor estimado del contrato se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la citada LCSP.

SÉPTIMO. Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta un único criterio objetivo de adjudicación, esto es, el precio ofertado, ya que los suministros a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato que pudieran actuar como mejoras del mismo.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 26-08-2024 12:59:27	
Nº expediente administrativo: 2024-007414 Código Seguro de Verificación (CSV): 1B0166AF36F5E608EBB1D4553747554D Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/1B0166AF36F5E608EBB1D4553747554D .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2024 13:03:46	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2024 13:03:46	